

a) Tipo. Gestión de Servicios
b) Descripción: CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL ISABEL BENÍTEZ ARANEGA

c) Lugar de ejecución/entrega:

- 1) Domicilio. C/ Antonio Machado, s/n
- 2) Localidad y código postal. Algeciras-11207
- d) Plazo de ejecución/entrega.

- De las obras: doce meses.
- De la Gestión del Servicio: veinticinco años.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45453100 [trabajos de reacondicionamiento] y 80110000 [servicio de enseñanza preescolar].

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- d) Criterios de adjudicación

1. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1.1 Menor plazo de ejecución para la construcción. [De 0 hasta 20 puntos]

Se valorará la mejor plazo ofertado con una puntuación máxima de 20 para el menor plazo ofertado, correspondiendo a las demás ofertas las puntuaciones proporcionales correspondiente.

2.2 Mejora del canon [De 0 hasta 10 puntos]: Se valorará la mejor oferta económica con una puntuación máxima de 10 para el mayor canon ofertado, correspondiendo a las demás ofertas las puntuaciones proporcionales correspondiente.

2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

2.1. Propuesta alternativa de horarios de apertura [De 0 hasta 10 puntos].

2.2 Integración de menores con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales [De 0 hasta 10 puntos].

2.3 Mejoras en el diseño de las instalaciones objeto de la concesión: integración en el entorno, calidad técnica en el diseño, mantenimiento, innovaciones, etc [De 0 hasta 10 puntos].

2.4 Sistema de tarifas para ampliación de horarios legalmente establecidos [De 0 hasta 10 puntos].

Conforme al artículo 150.4 de la TRLCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que, en los criterios no evaluables mediante fórmulas (criterios, B.1 al B.7), los licitadores deberán alcanzar el siguiente umbral mínimo de puntuación: * 15 puntos. -.

3. Valor estimado del contrato de las obras: 486.007,70 euros

4. Valor estimado de la Gestión del Servicio. 252.895,75 euros

5. Presupuesto base de licitación de las obras:

a) Importe neto: 486.007,70 euros. Importe total: 588.069,32 euros.

6. Canon de la Gestión del Servicio: 10.115,83 euros/ anuales

7. Garantías exigidas.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Sala Comisiones Ayuntamiento

b) Dirección. C/ Alfonso XI, 12

c) Localidad y código postal. Algeciras-11021

d) Fecha y hora. Se establecerá en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de Publicidad. Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y de la formalización del contrato como cualesquiera otros que resulte de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

Algeciras, a 17 de Febrero de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: José Ignacio Landaluze Calleja. N° 14.718

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL ÁMBITO DE PLANEAMIENTO INCORPORADO UE 7.1 SUELO VACANTE DE ASTILLEROS DEL PGOU DE PUERTO REAL. PROMOVIDA POR OROMAS SA.

Por Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, se acordó aprobar definitivamente la modificación puntual n° 3 de las ordenanzas reguladoras del ámbito de planeamiento incorporado UE 7.1 suelo vacante de Astilleros del PGOU de Puerto Real, promovida por Oromas SA.

Igualmente se hace constar que se ha procedido a la inscripción y depósito del documento de planeamiento en los términos de los artículos 40.2 y 41.2 de la LOUA con fecha 25 de enero de 2017 (Unidad Registral de Cádiz), n° registro 7080, Libro de Registro: Puerto Real. Sección: Instrumento de Planeamiento y en Registro Municipal de Planeamiento con el número 37. Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre. Contra dicho Acuerdo Plenario de aprobación definitiva, podrá interponer los siguientes RECURSOS: Agotando la vía administrativa el acuerdo plenario de aprobación definitiva, procederá contra el mismo recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se desprende de lo dispuesto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Puerto Real a 24 de febrero de 2017. Concejal delegado de Urbanismo. Antonio Villalpando Moreno.

N° 18.088

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera

citación el día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, al punto 10º del Orden del Día acordó, aprobar con carácter inicial la Ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial, entendiéndose definitivamente aprobada si transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la presente publicación de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna en este Ayuntamiento. Dicho expediente se encuentra para su revisión en la Delegación de Presidencia y Desarrollo Económico; sita en Plaza de España, n° 2º planta primera, edificio García Sánchez en horario de atención al público de 9:00 a 14:00.

24/2/17. El Alcalde. Fdo.: José Javier Ruiz Arana.

N° 18.097

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

ANUNCIO

Expdte.- 2016/1611/001. Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 10/10/2016, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Esta modificación se considerará definitivamente aprobada si, durante el citado plazo, no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Trebujena a 2 de marzo de 2017. LA ALCALDESA ACTUAL. Fdo. Isabel Cala Chamorro

N° 18.123

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

BANDO DE ALCALDÍA

Se ha producido la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla ha comunicado que debe iniciarse el procedimiento para elegir el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia con datos personales, profesión y declaración de no incurrir en causas de incapacidad e incompatibilidad.
- Fotocopia del DNI.

Plazo presentación documentación: quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este bando en el Boletín Oficial Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Setenil de las Bodegas, 1 de marzo de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Vargas Villalón.

N° 18.125

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Habiéndose producido un error en el anuncio n° 16.183 publicado en el BOP n° 43 de 7 de marzo de 2017, en el que se expone al público el Padrón-lista cobratoria de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, por el presente se procede a rectificarlo en el siguiente sentido:

En el primer párrafo del anuncio, donde se dice "Aprobado por la Junta de Gobierno Local en resolución el día de hoy el padrón-lista cobratoria (cuyo detalle abajo se especifica) del año 2016.", DEBE DECIR "Aprobado por la Junta de Gobierno Local en resolución del día de hoy el padrón-lista cobratoria (cuyo detalle abajo se especifica) del año 2017".

Chipiona, a 9 de marzo de 2017. LA ALCALDESA - PRESIDENTA. Fdo: Dª. Isabel Jurado Castro. N° 19.462

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO PARA LICITACIÓN ADJUDICACION CONCESION DEMANIAL CHIRINGUITOS EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AÑOS 2017 A 2026

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Patrimonio, Montes y Medio Ambiente.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Área de Patrimonio, Montes y Medio Ambiente.

2. Domicilio: Plaza de Santa María, 3

3. Localidad y código postal: 11.380 de Tarifa (Cádiz).

4. Teléfono: 956684186. Ext. 524/529.

5. Fax: 956627551.

6. Correo Electrónico: patrimonio@aytotarifa.com

7. Dirección internet perfil de contratante: www.aytotarifa.com.

8. Número de Expediente: Genérico Patrimonio y Montes 34/2016.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: ADMINISTRATIVO ESPECIAL.

b) Descripción: Adjudicación concesión demanial establecimientos expendedores de bebidas y comidas en terrenos de propiedad municipal, años 2017 al 2026.

c) Plazo de ejecución. 10 años

d) Admisión de Prórroga: No.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Criterios de adjudicación:

CRITERIO 1: PRECIO**MAXIMO 50 PUNTOS****PRECIO DE SALIDA:**

Chiringuito La Cabaña.....	8.353,40 euros canon anual
Chiringuito El Tucán.....	7.665,70 euros canon anual
Chiringuito Los Troncos.....	9.350,50 euros canon anual
Chiringuito La Duna.....	6.627,80 euros canon anual
Chiringuito Los Vientos.....	4.063,90 euros canon anual

CRITERIO 2: MEJORAS A REALIZAR EN EL ESTABLECIMIENTO**MAXIMO 25 PUNTOS**

Se valorarán las mejoras que se proponga realizar en el chiringuito de entre las siguientes:

Actuaciones en el inmueble que supongan una mejora en las condiciones exigibles, conforme a lo establecido en el RD 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación de:

- Seguridad contra incendios- Hasta 5 puntos- 1 punto por cada medida adicional de protección pasiva o activa de la instalación adicional a la mínima exigible.
- Seguridad de utilización y accesibilidad- Hasta 5 puntos 1 punto por cada medida adicional de mejora sobre la mínima exigible en las siguientes Exigencias Básicas: Seguridad frente al riesgo de caídas (SUA1) e Iluminación Inadecuada (SUA-4).
- Salubridad- Hasta 5 puntos (1 punto por cada contenedor de calle adicional instalado)
- Protección frente al ruido- Hasta 5 puntos (1 punto por la implantación de medidas de aislamiento acústico que suponga un 5% de reducción en los niveles máximos de emisión del recinto)
- Ahorro de energía- Hasta 5 puntos (1 punto por la implantación de medidas de eficiencia energética que suponga un 5% de reducción en el consumo energético de la instalación). El plazo máximo de la ejecución de las mejoras será de 3 años desde la fecha de la adjudicación.

CRITERIO 3: MEJORAS MEDIOAMBIENTALES**MAXIMO 25 PUNTOS**

Se valorarán actuaciones que se propongan que se refieran a una mejora en el entorno del inmueble y que repercutan en una mejora de las condiciones ambientales:

- Por actuaciones que mejoren la accesibilidad o conlleven la eliminación de barreras arquitectónicas o urbanísticas se otorgarán 5 puntos a la oferta de mayor número de metros de pasarelas de acceso a playa adaptada a personas con discapacidad, cero puntos a la que ofrezca menor número de metros y al resto proporcionalmente. (Pasarela articulada de 1200x1150 mm, en madera de pino nórdico tratado en autoclave riesgo 4. Duelas de dimensiones 1200x95x22 mm, cepilladas a 4 caras y con cantos volteados y 4 rastreles de dimensiones 1250x70x45 mm, con herrajes puntas sistema arpn.)
- Por renovación de acometida eléctrica o ejecución de nueva acometida al establecimiento, se otorgará 10 puntos.
- Por actuaciones en el sistema de alimentación eléctrica que suponga una mejora en la eficiencia energética de la instalación se otorgará 5 puntos. (1 punto por cada 200 W de ahorro en el consumo).
- Por actuaciones paisajísticas en el entorno de la instalación. Se otorgarán 5 puntos a la oferta del mayor número de elementos de cubrición de 3 contenedores de R.S.U. y al resto en proporción. (Estructura en acero al carbono con imprimación fosfatante y lacado especial para exteriores. Madera pino Flandes con tratamientos de secado en horno, posterior tratamiento en autoclave clase riesgo IV protegido para exterior, dimensiones altura 1200 mm, longitud 4110 mm)

El plazo máximo de la ejecución será de 3 años

4. GARANTIAS EXIGIDAS:

- Garantía Provisional: 3.000
- Garantía Definitiva: 5 % del precio de adjudicación.

5. REQUISITOS DE LOS LICITADORES:

La solvencia económica financiera técnica y profesional, se acreditará según lo estipulado en la cláusula nº 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

6. PRESENTACION DE OFERTAS.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito al final del Pliego de Condiciones, al que se acompañarán los documentos que en la misma se especifican, los cuales se presentarán en el Registro del Departamento de Secretaría General-Patrimonio y Montes en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el Procedimiento de adjudicación EXPLOTACION DEL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE BEBIDAS Y COMIDAS (CHIRINGUITOS)".

El plazo de presentación se fija en quince días naturales desde el día siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. APERTURA DE OFERTAS.

Por la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento en la fecha y hora que será anunciada en el perfil de contratante del Órgano de Contratación www.aytotarifaj.com.

8. GASTOS DE PUBLICIDAD.

Serán a cargo de los adjudicatarios los gastos de licitación y publicación, así como otros que deriven de la preparación y adjudicación del contrato.

En Tarifa, a 8 de marzo de 2017. EL ALCALDE, Fdo.: Francisco Ruiz Giráldez. N° 19.466

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA BAHIA DE CADIZ
ANUNCIO DE LICITACIÓN**

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz de fecha 13 de Marzo de 2017 en su punto único aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas cuyo detalle es el siguiente:

1) ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Gerencia
- Domicilio: Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Plaza Madrid S/N. Edificio Torresur, 5ª planta.
- Localidad y Código Postal: Cádiz, 11010.
- Teléfono: 956290660
- Telefax: 956272114
- Correo Electrónico: gerencia@mancobahia.es
- Perfil contratante: www.bahiadecadiz.es

2) OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Suministro y servicios de instalación, mantenimiento, retirada y limpieza del material de balizamiento para las playas de Cádiz, Chiclana, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota y San Fernando.
- Lugar de ejecución/entrega: Cádiz, Chiclana, El Puerto de Santa María, Puerto Real; Rota y San Fernando.
- Plazo ejecución/entrega: 12 meses.
- Admisión prórroga: Sí. Prorrogable por un año más por acuerdo expreso de ambas partes.
- CPV:63724310 Servicio de balizado con boyas.

3) TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto
- Contrato sujeto a Regulación Armonizada (SARA): No
- Criterios de Adjudicación:

- Criterio valoración automática. Precio: hasta 60 puntos.
- Criterio de valoración Automática. Certificados de calidad relacionados con el objeto del contrato: hasta 10 puntos.
- Criterios de valoración subjetiva. Proyecto técnico: 15 puntos.
- Mejoras: 15 puntos.

4) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO): DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS. (275.444,04 €).

En el cálculo se ha tenido en cuenta la duración del contrato y el importe total de todas las prestaciones fusionadas en el contrato.

5) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL:

Presupuesto base de licitación anual (IVA EXCLUIDO): CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (137.722,02 €).

IVA APLICABLE: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.921,62 €)

6) GARANTÍAS:

- DEFINITIVA: 5,00 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7) REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el apartado 3 del Cuadro Resumen del contrato (Anexo I) del Pliego de Cláusulas administrativas.

8) PRESENTACION DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha Límite de presentación: El plazo será de QUINCE (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si el final de plazo coincide en sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

Las ofertas se presentarán antes de las 14:00 horas del último día del plazo de licitación.

b) Modalidad de presentación:

- En mano en la sede social de la Mancomunidad.
- Por correo dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, adecuándose la presentación al procedimiento establecido en el art.80 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de Presentación:

- Dependencia: Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz.
- Domicilio: Estadio Ramón de Carranza. Plaza Madrid S/N. Edificio Torresur, 5ª planta.
- Localidad y código postal: Cádiz, 11010.
- Correo electrónico: gerencia@mancobahia.es / info@mancobahia.es
- Admisión de variantes: Sólo podrá presentarse una oferta que NO podrá contener variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: los dos meses siguientes a la apertura de proposiciones.

9) APERTURA DE OFERTAS:

a) Descripción: Las ofertas se abrirán el día que se especifique por la Mancomunidad una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, anunciándose en el perfil de contratante. No podrá coincidir en sábado, domingo o festivo.

b) Dirección: Estadio Ramón de Carranza. Plaza Madrid S/N. Edif. Torresur, 5ª pl.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil del contratante de la Mancomunidad Bahía de Cádiz.

10) GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario: máximo 1.800 euros.**11) RECURSOS**

Contra el presente anuncio, así como contra los pliegos y documentos contractuales que establecen las condiciones que rigen la contratación, podrá interponer RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION toda persona física o jurídica cuyos derechos o intereses legítimos se pudieran ver perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso. (Art. 40.1 y 2 del TRLCSP).